



## CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	SEGÚN NECESIDADES DE CONTRATACIÓN
PLAZA DE:	BOLSA DE TRABAJO PROFESORES ASOCIADOS
NUMERO DE LA PLAZA	B108
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO	CAMPUS DE GANDÍA
PERFIL	Derecho Ambiental y Administración Pública. Derecho de la Información

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 21 de julio de 2022, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	Javier Pérez Igualada
Secretario/a	María Emilia Casar Furió
Vocales:	María Jesús Romero Aloy (1) Fco. Javier Company Carretero (3)

Excusa asistencia D. Jesús Alba Fernández (vocal 2) por circunstancias sobrevenidas.

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

- 1 (Expediente Académico) se valorará 1 punto si es Máster en abogacía /Licenciado en Derecho, y 0,25 puntos el resto de titulaciones.
- 2 (Docencia) se valorará con 1 punto en el caso de experiencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 puntos en caso de relación media; 0,1 puntos cuando la relación sea baja.
- 3 (Investigación) se valorará con 1 punto en el caso de experiencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 puntos en caso de relación media; 0,1 punto cuando no hay relación alguna.  
El coeficiente de productividad del área será Cpa=1.
- 4 (Profesional) se valorará con 1 punto la trayectoria profesional de los concursantes en caso de relación directa con el perfil de la plaza; 0,7 puntos si la relación es alta; 0,5 puntos si es relación media y 0,1 puntos cuando la relación sea baja.
- 5 (Otros Méritos) se valorará con 1 punto en el caso de relación directa con el perfil de la plaza; 0,5 puntos si es relación media y 0,1 puntos si no hay relación alguna.

De manera específica:

En el Apartado 3-Investigación, punto d) Q= Proyectos de investigación competitivos, se computarán a razón de 0,1 por proyecto debidamente acreditado; R= Contratos de investigación, igualmente serán computados a razón de 0,1.



En el punto e) del apartado 3, O=otros méritos de investigación, caso del editor, el criterio será 0,1 por mérito justificado; considerando por revisor 0,01.

En el apartado de experiencia profesional, la actividad profesional será contabilizada a 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 10 ptos.

Asimismo, en el apartado, 5-Otros méritos, en el punto b). T=Otras titulaciones y becas., la titulación de grado medio se tendrá en cuenta con valor 0,5; y, en el caso de becas, el criterio será de 0,2; Igualmente se señala, 5.d).P=exposiciones, 0,1; premio 0,4; finalista

Finalmente, se acuerda reanudar la sesión a las 13:00h del día de hoy para la próxima reunión.

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:45h horas del día de la fecha.

Fdo. D. Javier Pérez Igualada

Fdo. Dña. Mª Emilia Casar Furió

Fdo. Dña, Mª Jesús Romero Aloy

Fdo. D. Fco. Javier Company Carretero

DILIGENCIA:

María Emilia Casar Furió, como Secretaria del Departamento de URBANISMO, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 21 de julio de 2022.